



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 01

Buenos Aires, 16 de marzo de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

1.	Consulta 89090002: Estados de resultados detallados.....	3
2.	Consulta 89090006: Costes energéticos	3
3.	Consulta 89090011: Línea FFCC Urquiza	3
4.	Consulta 89090063: Línea FFCC Urquiza	3
5.	Consulta 89090014: Personal de la línea Urquiza	3
6.	Consulta 89090016: Personal.....	4
7.	Consulta 89090017: Cargas Sociales	4
8.	Consulta 89090020: Organigrama	4
9.	Consulta 89090028: Coches-kilómetro comerciales Incrementales	4



CONSULTAS:

1. Consulta 89090002: Estados de resultados detallados

“Se solicitan los estados de resultados detallados, balances generales e informes de actividad para los años 2017, 2016 y 2015 correspondientes a la operación del Subte, es decir sin que se incluyan los datos relativos a la línea de FFCC Urquiza..”

RESPUESTA: SBASE no cuenta con esta información.

2. Consulta 89090006: Costes energéticos

“Favor de confirmar que la responsabilidad y pago de los costes energéticos asociados a la operación son a cargo del Concesionario. En caso contrario, por favor, especificar qué costes energéticos serán soportados por el Concesionario y cuáles por SBASE..”

RESPUESTA: Todos los costos energéticos del servicio SUBTE estarán a cargo del Operador.

3. Consulta 89090011: Línea FFCC Urquiza

“Dentro del Capítulo 5, el documento “5.1.5 EBP 2017”, las cifras indicadas incluyen la línea FFCC Urquiza ?”

RESPUESTA: Negativo.

4. Consulta 89090063: Línea FFCC Urquiza

“Dentro de 5.0 Información Técnica y Financiera, en el documento “5.1.5 EBP 2017”, las cifras indicadas incluyen la línea FFCC Urquiza ?.”

RESPUESTA: Se remite a la respuesta del punto 7.

5. Consulta 89090014: Personal de la línea Urquiza

“En el listado de Personal incluido en el documento “3.5.3.1 Dotación AOM Noviembre 2017”, se encuentra incluido el personal de la línea Urquiza? En caso afirmativo, se solicita nos hagan entrega del desglose del personal que se encuentra trabajando dentro del perímetro de la Concesión del Subte y Premetro.”

RESPUESTA: Negativo.



6. Consulta 89090016: Personal

"En el listado de Personal, necesitamos saber el detalle del personal que ha abandonado o tiene previsto abandonar la empresa a la fecha del llamado a la Licitación Internacional de la Operación del Subte en Febrero 2018."

RESPUESTA: No se dispone de la información solicitada

7. Consulta 89090017: Cargas Sociales

"Podría enviarnos detalles de todas las primas, beneficios y tasas de carga patronal por nivel de empleo de UTA, APSESBA y fuera de convenio para comprender cómo se calcula la remuneración total de los empleados?"

RESPUESTA: CARGAS SOCIALES: Coeficiente de 39,92% conformado por: Cargas Sociales 27% + Sueldo Anual Complementario 10,58% (incluye cargas sociales-8,33%*1,27-) + Plus Vacaciones 1,48% (incluye cargas sociales -1,1666%*1,27) + obra social diferenciada.

8. Consulta 89090020: Organigrama

"Se solicita entrega de un organigrama completo de todo el personal actualmente trabajando en el SUBTE y Premetro."

RESPUESTA: Se adjunta Organigrama.

9. Consulta 89090028: Coches-kilómetro comerciales Incrementales

"En el Anexo II del Contrato de Concesión se establece que , los "Coches-kilómetro comerciales Incrementales (CKCI) son el volumen de CKC programados por unidad de servicio por encima de los CKCB que se convengan de común acuerdo entre SBASE y el CONCESIONARIO con posterioridad a la firma del contrato." Se entiende por tanto que SBASE remunerará la totalidad de los CKCI. y que para cumplir la oferta de transporte que se indica en el Anexo I, según la estrategia de operación, el futuro operador puede aumentar o reducir los CKCI de común acuerdo con SBASE. Por favor confirmar este entendido."

RESPUESTA:. Confirmados, sí y solo sí, se acuerda con SBASE, caso contrario pasan a la categoría de Adicionales.